MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00207

Santa Fe, 5 JUL 2018

VISTO:

El expediente N° FG – 000254/18 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestionan las solicitudes de designación como pasantes de diversos practicantes de la Fiscalía Regional N° 4; y,

CONSIDERANDO:

Que el Fiscal General designó como practicantes en la Fiscalía Regional N° 4 a Juan Pablo BERLANDA -DNI 34.315.021 (resolución FG N° 295/17) en la sede Reconquista y a Joaquín Manuel BARRIENTOS -DNI 37.329.449 en la sede Vera (resolución FG N° 401/17).

Que, mediante nota los practicantes solicitaron su designación como Pasantes prestando conformidad el Fiscal Regional de la 4da. Circunscripción Judicial, Dr. Rubén Daniel Martínez.

Que, los mencionados reúnen las exigencias previstas en el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación (Resolución FG N° 95/13 y su modificatoria FG N° 21/14).

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos (2) años renovables única vez, por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de todas las pasantías para el corriente año.

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes del Ministerio Público de la Acusación:

FISCALÍA REGIONAL DE LA 4ta. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sede Reconquista:

- Juan Pablo BERLANDA -DNI 34.315.021 para desempeñarse bajo la dirección del Subsecretario de Persecución Penal Leandro Mai.

Sede Vera:

Joaquín Manuel BARRIENTOS -DNI 37.329.449 para desempeñarse bajo la dirección de la Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal Dana Pérez.

ARTÍCULO 2°: Impútese en el carácter 1- Administración Central – Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia a los fines que corresponda, archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE